

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1166-04 que designa varios funcionarios de la Feria Nacional del Libro.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1166-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Alejandro Arvelo, queda designado Director General de la Feria del Libro.

ARTICULO 2.- El señor Pedro Antonio Valdez, queda designado Director Ejecutivo de la Feria del Libro.

ARTICULO 3.- El señor Basilio Belliard, queda designado Director General del Libro y la Lectura.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Cultura, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ